
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,084, de fecha 12 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ESTEBAN TEPOZAN AVILA**, a solicitud de los señores GERMAN TEPOZAN MARTINEZ, MAURICIO TEPOZAN MARTINEZ, EDUARDO TEPOZAN MARTINEZ, LAURA TEPOZAN MARTINEZ, ARMANDO TEPOZAN MARTINEZ (su sucesión) y ELIZABETH TEPOZAN MARTINEZ, todos, en su carácter de descendientes directos en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **ESTEBAN TEPOZAN AVILA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

440.-18 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,237" de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **MIGUEL GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA MATILDE LOPEZ GOMEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ANGELINA MATILDE LOPEZ GOMEZ**, ocurrida el día doce de abril del año dos mil veintiuno.
- 2.- Nacimiento del señor **MIGUEL GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

452.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,211" de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, las señoras **ROSALBA GASCA GARCIA**, **FABIOLA MALDONADO GASCA** y **ROSA ISELA MALDONADO GASCA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ**, ocurrida el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro.
- 2.- Matrimonio de los señores **RAMON GREGORIO MALDONADO RUIZ** y **ROSALBA GASCA GARCIA**.
- 3.- Nacimiento de las señoras **ROSALBA GASCA GARCIA**, **FABIOLA MALDONADO GASCA** y **ROSA ISELA MALDONADO GASCA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

453.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,238" de fecha 24 de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA, MARTIN ANTONIO XOSPA GONZALEZ y JONATHAN XOSPA GONZALEZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN XOSPA MORALES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **MARTIN XOSPA MORALES**, ocurrida el día veinticuatro de junio del año dos mil veintitrés.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de julio de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

454.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,300", ante mí, el primero de julio del dos mil veinticuatro, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María del Carmen Pérez Lara, para cuyo efecto comparece ante mí la señora María del Carmen Moreno Pérez, en su carácter de descendiente y como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

457.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **72,184** del Volumen Ordinario 1904 del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de julio del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe de la suscrita Notaria, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **OFELIA AGAPITO NICOLÁS**; por los señores **OFELIA GARCÍA AGAPITO, APOLONIO GARCÍA AGAPITO, ESTEBAN GARCÍA AGAPITO, PAULINA GARCÍA AGAPITO y MA. LUISA GARCÍA AGAPITO**, en su carácter de herederos de la de cujus, nombrando como Albacea a la señora **OFELIA GARCÍA AGAPITO** en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 15 de Julio de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

466.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66106**, volumen **1312**, de fecha **05 de Junio de 2024**, los señores **CONSUELO CHAVIRA MEDINA**, también conocida como CONSUELO CHAVIRA, **BEATRIZ, MARTIN, GENARO JOEL** y **GUADALUPE** todos de apellidos **LEÓN CHAVIRA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOEL LEÓN CRUZ** también conocido como JOEL LEÓN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el dieciséis de marzo del dos mil veintidós. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

469.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66151** volumen **1311**, de fecha **22 de Junio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FAUSTINA RODRÍGUEZ ORTEGA** también conocida como FAUSTINA RODRÍGUEZ, y como causahabientes en la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ LUIS MADRID MONTES DE OCA** también conocido como LUIS MADRID MONTES DE OCA y LUIS MADRID, compareciendo los señores **LUIS, LEONOR HILDA, ERIC** y **AZALIA** todos de apellidos **MADRID RODRÍGUEZ** a título de **"HEREDEROS Y LEGATARIOS"** y el propio señor **LUIS MADRID RODRÍGUEZ** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

470.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66155**, volumen **1311**, de fecha **24 de Junio de 2024**, los señores **BEATRIZ ROMERO GARCÍA**, también conocida como Beatriz Romero, **KAREN ABIGAIL, MARIO ERNESTO** y **HÉCTOR IVÁN** todos de apellidos **KEY ROMERO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO KEY MÁRQUEZ** también conocido como ERNESTO KEY, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el seis de junio del dos mil veintidós. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

471.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66168** volumen **1312**, de fecha **28 de Junio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **GABRIELA TRINIDAD CAMPOS GUTIÉRREZ**, también conocida como GABRIELA TRINIDAD CAMPOS, compareciendo los señores **ESPERANZA REMEDIOS, ENRIQUE, PATRICIA, GABRIELA LETICIA** y **DAVID** todos de apellidos **CASTRO CAMPOS**, a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y la propia señora **PATRICIA CASTRO CAMPOS** a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

472.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66173**, volumen **1311**, de fecha **02 de Julio de 2024**, la señora **CLAUDIA HUERTAS PEREZ** y la señorita **ANA KAREN RIOS HUERTAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ALBERTO RIOS MARTINEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 02 de enero de 2024. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

473.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66186** volumen **1312**, de fecha **10 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELVIA PANDO RAMIREZ**, compareciendo la señora **PAOLA ALEJANDRA GARCIA CONTRERAS**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y el señor **HECTOR SALVADOR GARCIA PANDO** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando éste último el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

474.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66193** volumen **1311**, de fecha **15 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JUAN FLORES OSORNIO**, compareciendo la señora **ELODIA DELGADO GARCÍA**, también conocida como ELODIA DELGADO a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

475.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66195** volumen **1311**, de fecha **15 de Julio de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **BEATRIZ MAZAS LUNA** también conocida como **BEATRIZ MAZAS**, compareciendo los señores **JUAN LUIS** y **ANA ESTHER** ambos de apellidos **DELGADO MAZAS**, a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y el propio señor **JUAN LUIS DELGADO MAZAS** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

476.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO.” El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,869** de fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS VILLAGRAN ESPINOSA**, a solicitud de la señora **AURORA MONDRAGON FRAGOSO**, en su calidad de Única y Universal Heredera, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía del señor **CARLOS VILLAGRAN MONDRAGON**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea en segundo lugar, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 05 de julio del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

482.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,805 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL OCTAVIO LOPEZ GASCON, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ESTELA GARCIA MUJICA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES EVA ISABEL, MANUEL OCTAVIO MARTIN Y JORGE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAS SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 4 DE JULIO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

15-B1.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,637** volumen **610**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo, como único hermano del de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo, como único hermano del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ENRIQUE JUAREZ MARQUEZ**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

154-A1.- 19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,686** volumen **611**, del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMINIA VARGAS ORTIZ**, que otorgan los señores **MANUEL LÓPEZ (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **ROCIO LÓPEZ VARGAS**, quien también comparece por su propio derecho, y como representante de los señores **OSWALDO LÓPEZ VARGAS y MANUEL LÓPEZ VARGAS; MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ VARGAS, VICTOR MANUEL LÓPEZ VARGAS, MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS y JOSE ALBERTO LÓPEZ VARGAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus, como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **MANUEL LÓPEZ (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **ROCIO LÓPEZ VARGAS**, quien también comparece por su propio derecho, y como representante de los señores **OSWALDO LÓPEZ VARGAS y MANUEL LÓPEZ VARGAS; MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ VARGAS, VICTOR MANUEL LÓPEZ VARGAS, MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS y JOSE ALBERTO LÓPEZ VARGAS**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **HERMINIA VARGAS ORTIZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **HERMINIA VARGAS ORTIZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

155-A1.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,704** volumen **611**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, que otorgan los señores **JUDITH ESPINOSA HERNANDEZ y JOEL ESPINOSA HERNANDEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, en su calidad de colaterales de la de cujus.

Los comparecientes **JUDITH ESPINOSA HERNANDEZ y JOEL ESPINOSA HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MIRIAM GUADALUPE ESPINOSA HERNANDEZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

156-A1.- 19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de julio de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5740, de fecha 10 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ANTONIETA CESAR SAUZA, que solicitaron los señores SILVIA GRANADOS CESAR, VICTOR OSCAR GRANADOS CESAR y MIGUEL ANGEL GRANADOS CESAR procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

157-A1.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de julio de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 5741, de fecha 10 de julio de 2024, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR GRANADOS ROSAS, que solicitaron los señores SILVIA GRANADOS CESAR, VICTOR OSCAR GRANADOS CESAR y MIGUEL ANGEL GRANADOS CESAR procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

158-A1.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,769** de fecha 15 de julio de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE CORTÉS CAMPOS, que denunciaron los señores ENRIQUE CORTÉS DURÁN, MARÍA DEL ROCÍO CORTÉS DURÁN, MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DURÁN, LUCRECIA CORTÉS DURÁN, VERÓNICA CORTÉS DURÁN y ROMÁN CORTÉS DURÁN, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 16 de julio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

160-A1.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,118** Volumen **758**, de fecha **primero del mes de julio del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MÉNDEZ DÍAZ MONTIEL** a solicitud de **ENRIQUE GONZÁLEZ MÉNDEZ DÍAZ MONTIEL, SUSANA MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ DÍAZ y MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MÉNDEZ DÍAZ MONTIEL** como parientes colaterales en segundo grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 29 de julio de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

614.-6 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,634 (veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro)**, Volumen **379 (trescientos setenta y nueve)** Ordinario, autorizada en fecha **treinta y uno de julio** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA JUDITH MOLINA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **HUGO FIDEL NAVARRO ACEVES, JONATHAN NAVARRO MOLINA Y RODRIGO NAVARRO MOLINA**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, Estado de México a los **treinta y un** días del mes de **julio** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

615.-6 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento seis mil noventa y dos volumen ciento veintidós de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de **FRANCISCO SERGIO RAMIREZ VELAZCO**, habiendo comparecido **FRANCISCO URIEL RAMÍREZ GRANA y PAULA CECILIA RAMÍREZ GÓMEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **FRANCISCO SERGIO RAMIREZ VELAZCO**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

616.-6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,386 volumen 476, de fecha 16 de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS LUIS MORENO ARIAS**, que otorgaron la señora **SALOIE JAIMES MALDONADO**, en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de hijos del de cujus los señores **CARLOS LUIS MORENO JAIMES y ANGÉLICA SALOIE MORENO JAIMES**, representada en este acto por su apoderada la señora **NANCY MIRIAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

620.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,816", del Volumen "630" de fecha 12 de Julio del año 2024, se dio fe de. **I- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **INES PAEZ REYES**, que formalizan los señores **LAUREANO VALERIO LOPEZ, IRMA JUSTINA VALERIO PAEZ, VERONICA VALERIO PAEZ, YOLANDA VALERIO PAEZ, SONIA MARIBEL VALERIO PAEZ, LUZ DEL CARMEN VALERIO PAEZ Y SANDRA YESENIA VALERIO PAEZ**; **II- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **IRMA JUSTINA VALERIO PAEZ, VERONICA VALERIO PAEZ, YOLANDA VALERIO PAEZ, SONIA MARIBEL VALERIO PAEZ, LUZ DEL CARMEN VALERIO PAEZ Y SANDRA YESENIA VALERIO PAEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

621.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,019** otorgada el **15 de mayo 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ALEJANDRA MENDOZA VAZQUEZ**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO VALENCIA MENDOZA y JUAN VALENCIA PEREZ Y EL REPUDIO DE HERENCIA** que otorga el señor **JUAN VALENCIA PEREZ**.

Naucalpan, Méx., a 31 de julio de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

622.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE SALAS GÓMEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA CRISTINA MORQUECHO HERNANDEZ, CLAUDIA LORENA SALAS MORQUECHO, EDER ENRIQUE SALAS MORQUECHO Y DIANA JOHANA SALAS MORQUECHO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

623.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó

LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JUAN PADILLA CORONA**, que otorgaron los señores **MA. DE LA LUZ CRUZ PADILLA CASTRO Y JUAN FRANCISCO PADILLA CASTRO**, por conducto de su apoderada legal la señora **HILDA SUSANA PADILLA FUENTES**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

624.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,215, de fecha 31 de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GARCÍA ALONSO**, a solicitud de los señores **ROSALBA, SANDRA LUZ, GUILLERMINA, CATALINA, ARTURO y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **GARCÍA ESCAMILLA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **ROSALBA, SANDRA LUZ, GUILLERMINA, CATALINA, ARTURO y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **GARCÍA ESCAMILLA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

242-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,650, de fecha 19 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO LANDEROS LEDESMA**, (también conocido como **ANTONIO LANDEROS LEDEZMA**), a solicitud de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

243-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,308**, de fecha **12 de julio del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Luis de Icaza Reza**, a solicitud de los señores **Pedro Luis de Icaza de la Fuente**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **Laura Sulay y Diego**, de apellidos **de Icaza de la Fuente**, en su carácter **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

244-A1.- 6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,530 del volumen número 2079 de fecha 18 de julio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de GASTÓN SANTOS MARTÍNEZ MENDOZA, que otorgó el señor RAÚL CRUZ VÁZQUEZ, en su carácter de concubinario del de cujus y de presunto heredero en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y la copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio de reconocimiento de concubinato, con las que acredita el fallecimiento y el vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

245-A1.-6 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,459 del volumen número 2069 de fecha 5 de julio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA CONSTANTINA FLORES ESCAMILLA, también conocida como MARÍA FLORES ESCAMILLA, que otorgaron las sucesiones de GILBERTO ENCISO SAUZA y MARÍA CATALINA ENCISO FLORES, representadas en este acto por sus albaceas, señores ALEJANDRO ENCISO FLORES y ÁNGEL ORTEGA OZUNA, respectivamente; y de los señores ÁNGEL GILBERTO, ALEJANDRO, PATRICIA ROXANA, LOURDES YHOVANA y JORGE ANTONIO, todos de apellidos ENCISO FLORES, estos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

246-A1.-6 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,554** de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, autorizada con fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA GONZÁLEZ TAPIA**, que otorga la señora **YANINA JULIETH GONZÁLEZ TAPIA**, en su carácter de

presunta Heredera de la mencionada sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

247-A1.- 6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Por escritura No. **30.292** de fecha **21 de junio del 2024**, pasada ante el suscrito Notario Licenciado **Andrés Carlos Viesca Urquiaga**, titular de la Notaría número ciento sesenta del Estado de México, los señores **MARÍA ROSALBA GONZÁLEZ SANTOS, APOLINAR SERGIO GONZÁLEZ SANTOS, MARTHA NELVA GONZÁLEZ SANTOS, ARMANDO GONZÁLEZ SANTOS, JOSÉ PABLO GONZÁLEZ SANTOS** y **MAURICIO ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA SANTOS MUNGUÍA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA ROSA, MARÍA ROSA SANTOS MUNGUÍA, MARÍA ROSA SANTOS, ROSA SANTOS DE GONZÁLEZ y ROSA SANTOS**), iniciaron la tramitación Notarial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **ANTONIO GONZÁLEZ AGUILAR** (quien también acostumbraba usar los nombres de **ANTONIO GONZÁLEZ y JOSÉ PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ**); de igual manera los mencionados señores y la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA SANTOS MUNGUÍA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA ROSA, MARÍA ROSA SANTOS MUNGUÍA, MARÍA ROSA SANTOS, ROSA SANTOS DE GONZÁLEZ y ROSA SANTOS**), **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde en su carácter de únicos y universales herederos, y el señor **MAURICIO ANTONIO GONZÁLEZ SANTOS** aceptó el cargo de **ALBACEA** de la referida **SUCESIÓN**, manifestando que con tal carácter formularán el inventario de Ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

248-A1.-6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,652, de fecha 19 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN GARRIDO LÓPEZ**, a solicitud de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EDGAR MEDARDO, OSWALDO MANUEL, AARON ANTONIO, NICOLAS ISAIAS y LIZ IRLANDA**, todos de apellidos **LANDEROS GARRIDO**.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

249-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, de fecha **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARÍA ELENA SANDOVAL VÁZQUEZ**, que otorgó don **LEOBARDO RAYMUNDO CADENA SORIANO**, en su calidad de

CÓNYUGE SUPÉRSTITE; don **ADRIAN JAFET CADENA SANDOVAL**, don **EMMANUEL CADENA SANDOVAL** y don **SINAI SAMUEL CADENA SANDOVAL**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de julio de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

250-A1.-6 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 93/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, EL C. JAIME DAVID RAMIREZ GUTIERREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA LVII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 52, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 50; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 5; AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE MARACAIBO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

176-A1.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. AMPARO ROJAS RODRIGUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1336 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1242/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 32,177 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 39, SUPER MANZANA 3. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 2.
AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 4.
AL ORIENTE: 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE PERDIDO.
AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 50.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

214-A1.-1, 6 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 62/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE JUNIO DE 2024.

QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, POR EL C. OSCAR ALEJANDRO LOPEZ ROSSETI, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1035, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XVI (DIECISÉIS ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR: EN 16.50 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 44. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

215-A1.-1, 6 y 9 agosto.